

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de encauzamiento y cubrición del tramo inferior del río Candín. Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), por su presupuesto de contrata de treinta y cinco millones setecientos cuatro mil setecientos dieciséis pesetas dieciséis céntimos, de las que son a cargo del Estado veintiséis millones setecientos setenta y ocho mil quinientas treinta y siete pesetas doce céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2086. 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de prolongación y mejora del encauzamiento del río Nonaya, en Salas» (Oviedo).

Por Orden ministerial de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de prolongación y mejora del encauzamiento del río Nonaya, en Salas (Oviedo), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientos treinta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas un céntimo, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de prolongación y mejora del encauzamiento del río Nonaya, en Salas (Oviedo), por su presupuesto de contrata de un millón ochocientos treinta y seis mil trescientas treinta y cinco pesetas un céntimo, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas setenta y siete mil doscientas cincuenta y una pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2087. 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, por Administración, del «Proyecto de consolidación e impermeabilización, entre los kilómetros 14,890 al 15,090 y 17,275 al 17,475 y en el túnel núm. 1, del canal de Lodosa» (Navarra).

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de consolidación e impermeabilización entre los kilómetros catorce coma ochocientos noventa y quince coma noventa, y diecisiete coma sesenta y cinco, y en el túnel número uno del canal de Lodosa (Navarra), por su presupuesto de cuatro millones setecientos noventa y un mil doscientas cuarenta pesetas veinticinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para llevar a cabo la ejecución de las obras por el sistema de administración, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y sesenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para realizar por el sistema de administración las obras de consolidación e impermeabilización entre los kilómetros catorce

coma ochocientos noventa y quince coma noventa, y diecisiete coma doscientos setenta y cinco y diecisiete coma cuatrocientos sesenta y cinco, y en el túnel número uno del Canal de Lodosa (Navarra) por su presupuesto de ejecución por dicho sistema de cuatro millones setecientos noventa y un mil doscientas cuarenta pesetas veinticinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2088. 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del término de Burriana, acequia Subirana».

Por Orden ministerial de treinta de marzo de mil novecientos sesenta y tres, fue aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del término municipal de Burriana (Castellón), acequia Subirana, por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones seiscientos siete mil ciento veintisiete pesetas veinticinco céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de Burriana el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del término municipal de Burriana (Castellón), acequia Subirana, por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de trece millones seiscientos siete mil ciento veintisiete pesetas veinticinco céntimos, de las que son a cargo del Estado diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos una pesetas ochenta céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2089. 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización, mediante concierto directo, de las obras del «Proyecto de línea telefónica para el embalse de Guara».

Por Orden ministerial de diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de línea telefónica para el embalse de Guara (Huesca), por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto de línea telefónica para el embalse de Guara (Huesca), por concierto directo, por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas setenta y dos mil ciento cincuenta y siete

pesetas, que se abonarán en dos anualidades, mediante conciliaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2096 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de «Defensa de la margen izquierda del río Ebro, en el paraje «Los Ramillos», de Azagra (Navarra).»

Por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobada definitivamente la defensa de la margen izquierda del río Ebro en el paraje «Los Ramillos», de Azagra (Navarra), por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas noventa y siete mil quinientas veintiocho pesetas sesenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de la defensa de la margen izquierda del río Ebro en el paraje «Los Ramillos», de Azagra (Navarra), por su presupuesto de contrata de novecientas noventa y siete mil quinientas veintiocho pesetas sesenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2091 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de defensa de la margen derecha del río Aragón, en el paraje «Las Rozas», en Milagro (Navarra).»

Por Orden ministerial de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno fue aprobada definitivamente la defensa de la margen derecha del río Aragón en el paraje «Las Rozas», en Milagro (Navarra), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y dos pesetas diecisiete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de defensa de la margen derecha del río Aragón en el paraje «Las Rozas», en Milagro (Navarra), por su presupuesto de contrata de un millón quinientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y dos pesetas diecisiete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2092 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables a la villa de Coca, solución B (Segovia).»

Por Orden ministerial de veintitres de julio de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas potables a la villa de Coca, solución B (Segovia), por su presupuesto de contrata de un millón setenta y ocho mil veintitres pesetas cincuenta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas potables a la villa de Coca, solución B (Segovia), por su presupuesto de contrata de un millón setenta y ocho mil veintitres pesetas cincuenta céntimos, de las que son a cargo del Estado novecientas setenta mil doscientas veintitres pesetas quince céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2093 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto de encauzamiento del río Narcea, en la villa de Cangas de Narcea (Oviedo).»

Por Orden ministerial de tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de encauzamiento del río Narcea, en la villa de Cangas de Narcea (Oviedo), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientas una pesetas veinticuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitres de julio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de encauzamiento del río Narcea, en la villa de Cangas de Narcea (Oviedo), por su presupuesto de contrata de cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientas una pesetas veinticuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones seiscientos treinta y seis mil novecientas pesetas noventa y tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2094 1963, de 24 de julio, por el que se autoriza la realización de los trabajos del presupuesto adicional de ejecución por administración de las obras no contratadas del embalse de El Grado (Huesca).»

Por Orden ministerial de veintitres de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el presupuesto adicional de ejecución por administración de las obras